



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|---|
| Proceso | Verbal Sumario – Perturbación a la Posesión |
| Radicado | 05 150 40 89 001 2021-00085 00 |
| Demandante | José Javier Velásquez Gómez |
| Demandado | Martha Dolly Velásquez Gómez |
| Providencia | Auto Interlocutorio 078 |
| Decisión | Ordena entrega inmueble y comisionar inspección |

Atendiendo la solicitud presentada por la parte demandante y toda vez que la sentencia que puso fin a la instancia se encuentra debidamente ejecutoriada, en los términos del artículo 308 del Código General del Proceso se **ORDENA LA ENTREGA DEL INMUEBLE** identificado con matrícula inmobiliaria 025-3243 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos denominado finca “El Paisaje”, ubicado en el Municipio de Carolina del Príncipe, vereda la Herradura.

Para tales efectos, se **ORDENA** comisionar a la Inspección de Policía del Municipio de Carolina del Príncipe para que practique la diligencia de entrega conforme la sentencia en cita, haciendo uso de la fuerza pública en caso de requerirlo.

Por secretaría, emítase el despacho correspondiente para que el mismo sea diligenciado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL Carolina del Príncipe, <u>08/03/2024</u>, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° <u>018</u> fijados a las 8:00a.m. Daniela Vásquez Tascón Secretaria</p> |
|---|

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e382d19875ff61bc8fdf672678d14044d1266c57b7545a6bd3e3d6e410d628a3**

Documento generado en 07/03/2024 10:09:12 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>